

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1703 /

CONCON, 08 JUL 2022

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Sr. Alcalde de la Comuna de Concón, entregado por el Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°859, de fecha 14 de abril de 2022, en donde se delega funciones a Sr. Claudio Cofré Núñez como Administrador Municipal de la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Registrado N°1.764, de fecha 6 de julio de 2022, donde se autoriza la contratación en calidad de contrata, escalafón administrativo, grado 15°, a don Andrés Vera Arana, desde el 07.07.2022 al 31.12.2022, y/o hasta que el Sr. Alcalde lo estime necesario, destinado a cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Pública.
6. Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, para la ejecución de trabajos extraordinarios, la compensación de estas o el pago en caso que no se pueda proceder a la compensación, del funcionario, quien, por razones de buen servicio, deban cumplir con trabajo extraordinario, durante el periodo que se indica a continuación:

NOMBRE	DIRECCIÓN	Periodo	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
Andrés Vera Arana	Seguridad Pública	Desde 07.07.2022 al 31.12.2022	40	60

2. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

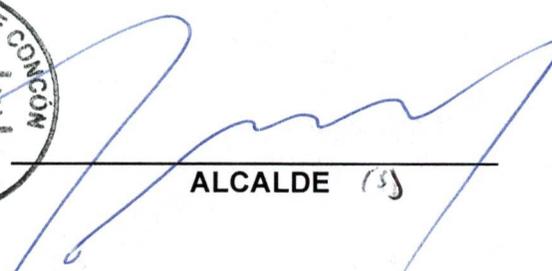
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas
- Seguridad Pública




ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		